



### ACTA COMPLEMENTARIA SSTYE

En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog IGNACIO PALERO, por APOC, RAMIRO QUEVEDO MENDOZA, MARIANA BARRIONUEVO, SILVANA SEVILLA y OSCAR JOFRÉ, por UPCN: CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, WALTHER BARBOSA y JOSE LUIS GONZALEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de APOC expresa:** 1) que a los efectos de la cláusula de garantía acordada en fecha 25/08/2022, la entidad sindical solicita que en orden a su aplicación se considere el incremento del 85% al 90% otorgado a AMPROS en acta acuerdo complementaria celebrada con dicha entidad sindical el 22/08/2022, a partir del mes de noviembre del presente, referido al ítem responsabilidad profesional. 2) se solicita ratificar la fecha del 30/08/2022, a las 10:00 hs. para la reunión de la Comisión Técnica para tratar los demás puntos que son de interés de los trabajadores de esta repartición (entre otros la actualización de las fechas de pago del ítem productividad teniendo en cuenta las demoras que se sufren en la actualidad respecto de su pago, respecto de los trabajadores contratados trabajar sobre su precaria retribución que hoy se encuentra debajo del salario mínimo vital y móvil, cumplir con las entregas de la ropa de trabajo y elementos de protección personal correspondiente a cada uno de los trabajadores de la SSTE, incluido los agentes contratados, etc.). Se solicita se corra vista a la entidad sindical del acta firmada por la entidad sindical ATE. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** Dado que la propuesta del gobierno no incluye el mes de diciembre, como tampoco lo hizo el año pasado y que el compromiso era blanquear los montos en negro recibidos como aumento integral 2020 y 2021. Solicitamos que al mes de diciembre se incorpore al básico los \$7.200 otorgado oportunamente. En virtud de que el gobierno ha tomado la práctica de utilizar los haberes de diciembre como base de cálculo para el posterior ejercicio, que UPCN siempre ha solicitado todos los incrementos al básico para evitar mayor depreciación del salario en el año 2023.

Dado que el Ejecutivo no ha dado respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos:

Pasaje de colectivos sin costo para todos los trabajadores con ingresos netos menores a \$150.000.

- Gestionar ante el agente financiero de la Provincia (Banco Nación) un crédito de contingencia para todos los trabajadores, de dos sueldos brutos a tasa 0%; a ser devuelto en doce cuotas iguales y consecutivas. Esto teniendo en cuenta la imposibilidad de ahorrar con los sueldos actuales y el alto grado de endeudamiento de los trabajadores estatales.
- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Neoasociación Colectiva  
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

APOC



remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT.

- En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio y personal contratado que presta funciones en esta dependencia.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- **Pase a planta de los trabajadores Contratados**, asegurando el puntual cobro de los montos mensuales que deben percibir ya que el estado mendocino a pesar del modo de contratación es responsable de que los mismos tengan su sueldo en forma digna y en tiempo y forma.
- Normalizar todos los servicios de la obra Social OSEP.

Solicitamos que en caso de otorgarse un incremento salarial superior o que mejore en cualquier aspecto con respecto al presente en cualquier otro sector del estado provincial, el mismo se trasladará en los mismos términos a los trabajadores de este sector en forma automática e inmediata, haciendo el traslado correspondiente a la entidad sindical. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: se receptan los puntos expuestos por la entidad sindical, en virtud que la entidad sindical ATE solicitó cuarto intermedio para el día 01 de setiembre de 2022, algunos de los mismos podrían ser tratados en dicha audiencia. Negamos que exista un funcionamiento anormal en los servicios de la OSEP. Se pone en conocimiento que los agentes contratados solo ingresarán a la planta del estado siempre que se cumplimente el régimen legal vigente. Sin más temas que tratar se da por concluida la presente reunión firmando las partes por ante el funcionario actuantes.**

HEIDI GUSTAVO SINZIG  
Código de Pago  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

CRISTIAN ABEZ GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

JOSE LUIS GONZALEZ  
UPCN

ROMEO GONZALEZ  
S.G. APOC.

OSCAR JOHNSON  
APOC

SEVILLA SILVA  
APOC.

WALTER BOBBERO  
UPCW

[Signature]

M. FARRONERO  
APOC

CRISTIAN MARCHESI  
UPCN

GUSTAVO ALLUB  
Subsecret. Gremial  
Negociación Colectiva  
UPCN Mendoza